



HUS

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 018 DE 2016
(09 AGO. 2016)

Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2016

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.*
2. *Que mediante Resolución No. 206 de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
3. *Que el artículo 12 de la resolución No. 206 del 7 de Diciembre de 2015, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
4. *Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada por la Gerencia del Hospital por la cual se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2016.*
5. *Que mediante Acuerdo No. 002 de Marzo 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 11 de Abril de 2016 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$196.324.777.959 y en Gastos la suma de \$196.324.777.959 y una disponibilidad final de \$0.*

6. Que mediante Acuerdo No. 010 de Junio 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 23 de Junio de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
7. Que mediante Acuerdo No. 013 de Julio 27 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
8. Que según análisis realizado por el Director Administrativo y proyectadas las necesidades a Diciembre 31 de 2016 y revisada la Ejecución presupuestal a Julio 31 de 2016 por la Dirección Financiera presentan apropiación disponible los siguientes rubros:
Sede Central: 22007 Vigilancia y Aseo la suma de \$191.665.891 y Arrendamientos la suma de \$50.000.000.
U.F. Zipaquira: 22010 Arrendamientos la suma de \$55.000.000.
13. Que los recursos mencionados anteriormente se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 de Agosto 5 de 2016 expedido por el Subdirector Operativo con Funciones de la Dirección Financiera por valor de \$296.665.891, que son susceptibles de traslado presupuestal.
14. Que analizada la apropiación aprobada de los rubros de Vigencias anteriores que respaldan las cuentas por pagar presupuestales constituidas de la vigencia 2015 presentan un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutará en su totalidad en la presente vigencia, por efectos de liquidación soportados en las respectivas actas de liquidación, así:
Sede Central: 24000 Vigencias anteriores Gastos Generales la suma de \$77.443.335, 41100 Vigencias anteriores bienes para la venta la suma de \$1.785.905.289 y 42100 Vigencias anteriores servicios de salud para la venta la suma de \$177.925.485.
U.F. Zipaquira: 24000 Vigencias anteriores Gastos Generales la suma de \$18.028.132, 41100 Vigencias anteriores bienes para la venta la suma de \$158.280.218 y 42100 Vigencias anteriores servicios de salud para la venta la suma de \$42.304.937.
U.F. Girardot: 24000 Vigencias anteriores Gastos Generales la suma de \$17.700.674, 41100 Vigencias anteriores bienes para la venta la suma de \$33.103.534 y 42100 Vigencias anteriores servicios de salud para la venta la suma de \$56.723.153.

15. Que los recursos mencionados en el anterior considerando se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. 829 de Agosto 5 de 2016 expedido por el Subdirector Operativo con funciones de la Dirección financiera por valor de \$2.367.414.757, que son susceptibles de traslado presupuestal.
16. Que según análisis realizado por el Director Administrativo y el Subdirector de Personal y revisado por la Dirección Financiera, se proyectaron los gastos de personal de nómina a Diciembre 31 de 2016 y se estableció que requieren de apropiación disponible para terminar la presente vigencia, así: 11001 Sueldos Personal de nómina la suma de \$209.000.000, 11002 Gastos de Representación la suma de \$940.000, 11010 Prima de Navidad la suma de \$70.000.000, 13201 Caja de Compensación familiar por \$30.000.000, 14201 ICBF por \$35.000.000 y 14202 Sena por \$18.000.000; según certificación del Director Administrativo y el Subdirector de Personal.
17. Que se hace necesario que se adicione los siguientes rubros de acuerdo a las proyección de necesidades realizadas por el Director Administrativo, para cubrir la proyección de gastos para la presente vigencia y analizada la ejecución presupuestal de gastos a Julio 31 de 2016 se proyecta una necesidad en los siguientes rubros, así:
- *Sede Central: 12003 Remuneración Servicios Técnicos por valor de \$1.750.000.000 de los cuales solo se va adicionar la suma de \$1.650.000.000, 21004 Materiales \$50.000.000, 22003 Seguros \$20.000.000, 22004 Impresos y Publicaciones \$180.000.000 y Comunicación y Transporte \$20.000.000.
- *U.F. Zipaquira: 21004 Materiales \$113.613.287 y 22004 Impresos y Publicaciones \$160.000.000.
- *UF. Girardot: E. Disponibilidad Final por la suma de \$107.527.361.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.664.080.648.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	409.838.032
20000	GASTOS GENERALES	409.838.032
22000	Adquisición de Servicios	296.665.891
22007	Vigilancia y Aseo	191.665.891
	Vigilancia y Aseo-Hus	191.665.891

22010	Arrendamientos	105.000.000
	Arrendamientos-Hus	50.000.000
	Arrendamientos-Zipa	55.000.000
24000	Vigencias anteriores Gastos Generales	113.172.141
	Vigencias anteriores Gastos Generales-Hus	77.443.335
	Vigencias anteriores Gastos Generales-Zipa	18.028.132
	Vigencias anteriores Gastos Generales-Gdot	17.700.674
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	2.254.242.616
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.254.242.616
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	1.977.289.041
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	1.977.289.041
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Hus	1.785.905.289
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Zipa	158.280.218
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Gdot	33.103.534
42000	Compra de servicios de salud para la venta	276.953.575
42100	Vigencias anteriores ss de salud	276.953.575
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Hus	177.925.485
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Zipa	42.304.937
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Gdot	56.723.153
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.664.080.648
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.282.940.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	273.613.287
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Gdot	107.527.361

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.664.080.648.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.556.553.287
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.012.940.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	279.940.000
11001	Sueldos personal de nómina - Hus	209.000.000
11002	Gastos de Representación - Hus	940.000
11010	Prima de navidad - Hus	70.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	1.650.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.650.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Hus	1.650.000.000
13000	Contrib. Inher. a la Nómina Sector Privado	30.000.000
13200	Con situación de fondos	30.000.000
13201	Cajas de Compensación Familiar - Hus	30.000.000
14000	Contrib. Inher. a la Nómina Sector Público	53.000.000
14200	Con situación de fondos	53.000.000

14201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF - Hus	35.000.000
14202	Servicio Nacional de aprendizaje -SENA - Hus	18.000.000
20000	GASTOS GENERALES	543.613.287
21000	Adquisición de Bienes	163.613.287
21004	Materiales	163.613.287
	Materiales-Hus	50.000.000
	Materiales-Zipa	113.613.287
22000	Adquisición de Servicios	380.000.000
22003	Seguros	20.000.000
	Seguros-Hus	20.000.000
22004	Impresos y publicaciones	340.000.000
	Impresos y publicaciones-Hus	180.000.000
	Impresos y publicaciones-Zipa	160.000.000
22005	Comunicación y transporte	20.000.000
	Comunicación y transporte-Hus	20.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.556.553.287
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.282.940.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	273.613.287
E	DISPONIBILIDAD FINAL	107.527.361
90000	DISPONIBILIDAD FINAL	107.527.361
	DISPONIBILIDAD FINAL - Gdot	107.527.361
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS+DISP.FINAL	2.664.080.648

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente para modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja y el Plan de Compras de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana según lo contenido en los artículos anteriores de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 09 AGO. 2016


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Ad-Hoc


Dr. VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
Secretario Junta Directiva (E)